



## **RESOLUCIÓN INICIAL DE LA CONCEJAL DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS SOLICITADAS EN VIRTUD A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA DESINSECTACIÓN CONTRA LA LENGUA AZUL**

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local (de 21 de junio de 2023 y Resolución de la Alcaldía nº 2023/9521 de 19 de junio) de delegación de competencia en los respectivos Concejales/as de Gobierno procede la incoación de expediente con base en los siguientes:

**PRIMERO:** Por Resolución de la Concejal de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo de fecha de 21 de diciembre de 2023, Resolución 2023/20451, se aprueban las bases y convocatoria de las ayudas para los ganaderos del municipio de Oviedo por gastos incurridos en desinsectación contra la lengua azul entre el 5 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** En el BOPA de 3 de enero de 2024 se publicó el extracto de esta convocatoria y se abrió el plazo para la presentación de solicitud para estas ayudas entre el 4 de enero y el 2 de febrero de 2024.

**TERCERO:** Trascurrido este plazo se presentaron 10 solicitudes, las cuales se adjuntan en el ANEXO I de este informe. En el mismo se indican las cantidades a abonar a cada uno de los solicitantes.

**CUARTO:** Analizadas las 10 solicitudes, 9 de ellas cumplen los requisitos de las bases.

**QUINTO:** En el expediente consta la autorización del Principado de Asturias para que el Ayuntamiento de Oviedo puede actuar en este ámbito, saneamiento ganadero, como competencia impropia.

**SEXTO:** Indicar la obligación de declarar por parte de los beneficiarios todas las ayudas que sean concedidas para los mismos objetos subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.15 del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022.

### **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** Vistas las solicitudes presentadas y su importe se propone su concesión a los solicitantes citados en el ANEXO I y por los importes señalados en el mismo. Por un importe total sumadas las 9 solicitudes que cumplen los requisitos de 1490,18 EUROS a abonar con cargo a la aplicación 340 311 48999.

**SEGUNDO:** Se concede un plazo de 10 días desde la publicación de la presente lista provisional de beneficios y excluidos en el tablón de edictos municipal y la web para formular alegaciones sobre la misma. Trascurrido este plazo se procederá a dictar la Resolución definitiva.

**ANEXO I**

SOLICITANTE	DNI	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA A CONCEDER
Dña. V G F	*****884V	Presenta dos facturas de comercial veterinaria, de fecha 22/09/23, de producto válido para desinsectación (Spotinor) por importes de 41.97 euros y de 105.45 euros (IVA excluido). Receta veterinaria correcta	147.42 euros
Dña. M I M F	*****316V	Presenta factura de producto válido para desinsectación (Spotinor) de fecha 13/06/23, fuera del periodo de esta subvención. Y factura de varios productos veterinarios, de fecha 16/10/23, entre los que figura un producto apto para desinsectación frente a vectores culicoides (Cipermetriven pour on), por importe de 13,608 euros (IVA excluido) Receta veterinaria correcta	13.61 euros
D. J V F	*****028S	Presenta factura de fecha 30/09/23 en la que constan servicios veterinarios de desinsectación, en fecha 05/09/23, con producto apto (Spotinor) por importe de 107 euros (IVA excluido) Receta veterinaria correcta	107.00 euros
Dña. A M N N	*****976A	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/10/23 con producto "Biozul repelente", por importe total de 380 euros (IVA excluido). 55 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	380 euros
D. F J R L	*****027N	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/11/23 con producto "Biozul repelente", por importe total de 100 euros (IVA excluido). 8 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	64 euros
Dña. M P V L	*****610K	Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 09/09/23, 22/10/23, 10/11/23 y 28/11/23 con producto "Biozul repelente", por importe total de 100 euros (IVA excluido). 12 animales bovinos. El producto no precisa prescripción veterinaria.	96 euros
Dña. B V M	*****907F	Presenta factura de producto válido para desinsectación (Cipermetriven pour on) de fecha 01/09/23, fuera del periodo de esta subvención. Y factura de comercial veterinaria, de fecha 05/09/2023, de producto válido para desinsectación (Cipermetriven pour on) por importes de 51.84 euros (IVA excluido). Receta veterinaria correcta	51.84 euros

SOLICITANTE	DNI	JUSTIFICACIÓN	PROPUESTA A CONCEDER
G E P SC	*****4903	<p>Presenta factura de servicios veterinarios de desinsectación en fechas 11/09/23, 26/10/23, 17/11/23 y 05/12/23 con producto "Biozul repelente", por importe total de 400 euros (IVA excluido). 70 animales bovinos.</p> <p>El producto no precisa prescripción veterinaria.</p> <p>Y factura de comercial veterinaria de fecha 05/09/2023 con producto apto para desinsectación (Spotinor) por importe de 83.94 euros (IVA excluido).</p> <p>Receta veterinaria correcta.</p>	483.94 euros
D. E D J M	*****331M	<p>Presenta 5 facturas de comercial veterinaria de fechas 15/09/23, 30/09/23, 31/10/23, 15/11/23 y 30/11/23 en algunas de las cuales figura un producto apto para desinsectación (Deltavex Pour on) por importe total de 146.37 euros (IVA excluido)</p> <p>Recetas veterinarias correctas.</p>	146.37 euros
Dña. M J E A	*****463Z	<p>Presenta factura de producto válido para desinsectación (Cipermetriven Pour On) de fecha 31/08/23, fuera del periodo de esta subvención.</p>	0 euros